



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3497/2024

Por la que se Adjudica el llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 CON ID N° 451788 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I –TRAMO 1 MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"

Luque, 09 de Setiembre de 2024

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 CON ID N° 451788 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I –TRAMO 1 MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 días del mes agosto de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 06 del mes septiembre del año dos mil veinticuatro, recomienda la adjudicación **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 CON ID N° 451788 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I –TRAMO 1 MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE**-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°9823/23 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 CON ID N° 451788 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I –TRAMO 1 MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"**
- Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Representante Legal: Nicolás Aguilera Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: 0981 (509-204) Asunción - Paraguay	Gs. 411.320.437 (guaraníes cuatrocientos once millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y siete)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 411.320.437 (guaraníes cuatrocientos once millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y siete) -----

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal